



DECRETO N.º E-DEX03404-2025

DECRETO QUE APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA "CUADRANGULAR DEPORTIVO DE FUTBOL FEMENINO".

VISTOS:

Vallenar, 05/08/2025

1. Instrucciones de Contraloría General de la República.
2. La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario de ejecutar la Programación "Cuadrangular Deportivo de futbol femenino".
3. Memo N° DDC-M01842-2025, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita Disponibilidad Presupuestaria.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria DAF-C02895, con fecha 01 de agosto de 2025.
5. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
6. La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese Programación Específica "Cuadrangular Deportivo de futbol femenino", y su Presupuesto, por un monto de \$ 900.000.-, con recursos municipales.
- 2.- Los gastos del costo del Programa, se detallan en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD: "Cuadrangular Deportivo de futbol femenino"

Detalle	Monto	Imputación	Área de Gestión
Premiación (medallas y trofeos)	\$ 200.000.-	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	5-1-1
Arbitro	\$ 120.000.-	215.21.04.004.000.000 "Prestación Servicios Comunitarios"	
Insumos de alimentación e hidratación (agua, colaciones)	\$ 450.000.-	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	
Librería	\$ 200.000.-	215.22.04.001.000.000 "Materiales de oficina"	
Monto Total	\$ 970.000.-		

- 3.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

GM/RCP IOAZA /cerat



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Avalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 05/08/2025 15:30:14 -0400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde



Firma Electrónica Avanzada
María Lorena Rivera Pino
Administrador Municipal (S)
Fecha: 05/08/2025 15:24:07 -0400



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
brc620250805-60700